

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DISTRIBUIDORA CONSON C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA CONSON C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1987 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Enrique Cohen Sauer y señora Gail Hochman Miller, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "DISTRIBUIDORA CONSON C. LTDA."; casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y estadounidense la segunda y domiciliados en Quito.
3. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prorroga su plazo de duración por cincuenta años más.
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 200.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas S/. 100.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 100.000,00.
6. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Abraham Cohen Hess y Enrique Cohen.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una".

Se introducen además las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO TRES.- DURACION.- Su personeria jurídica rige desde su original inscripción y por el lapso de cincuenta años más".- ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- Para el cabal cumplimiento de estos fines, la compañía podrá iniciar, desarrollar, ejecutar, tramitar, demandar, reclamar toda clase de actos y contratos lícitos y concordantes con su objeto social. Expresamente se hace mención a su facultad para importar y exportar; invertir como socia promotora o fundadora en otras empresas y compañías".

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO

0743

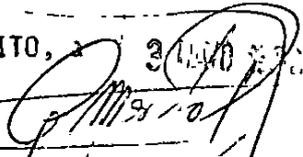
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16

"DISTRIBUIDORA CONSON C.LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

QUITO, a 31 Mayo 1977.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL.

etim.
297.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO.....